BOMBERO/A · CONSORCIO PROVINCIAL DE ALICANTE

TEMA

14

Ley 7/2011 de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento

Ley 7/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana.

§

NOVIEMBRE DE 2026

Material de elaboración propia a partir de las fuentes oficiales que se citan al final del tema. No es un temario oficial ni sustituye a la normativa publicada.

Índice

Presentación

1. Objeto, ámbito y principios de actuación
    1.1. Por qué existe la ley
    1.2. Objeto y ámbito de aplicación (art. 1)
    1.3. Principios de actuación (art. 3)
2. Los servicios, sus funciones y quién los presta
    2.1. Concepto y funciones (art. 4)
    2.2. Quién presta el servicio: competencias (art. 5)
    2.3. Configuración jurídica y prestación asociada (art. 6)
    2.4. Personal de las administraciones públicas (art. 7)
    2.5. Bomberos voluntarios (art. 8)
    2.6. Bomberos de empresa (art. 9)
    2.7. Condición de autoridad (art. 10)
3. La coordinación de los servicios
    3.1. Qué es coordinar y quién coordina (arts. 11 y 12)
    3.2. Funciones de coordinación (art. 13)
    3.3. Reglamento propio y herramientas comunes (arts. 14 y 15)
    3.4. La Comisión de Coordinación (arts. 16 a 18)
4. Organización territorial y estructura del personal
    4.1. Organización territorial (arts. 19 a 21)
    4.2. Escalas y categorías (art. 22)
    4.3. Funciones por escalas (art. 24)
5. Acceso, selección, promoción, movilidad y registro
    5.1. Requisitos de acceso (arts. 25 y 26)
    5.2. Sistemas de acceso (art. 27)
    5.3. Selección (art. 28)
    5.4. Promoción interna (art. 29)
    5.5. Movilidad (art. 30)
    5.6. Registro y acreditación (arts. 31 y 32)
6. Condiciones de trabajo y segunda actividad
    6.1. Retribuciones, jornada y vacaciones (arts. 33 a 35)
    6.2. Seguros, defensa jurídica, riesgos laborales y jubilación (arts. 36 a 39)
    6.3. La segunda actividad (arts. 40 a 45)
7. Derechos, deberes y distinciones
    7.1. Derechos (arts. 46 y 47)
    7.2. Deberes (art. 48)

7.3. Premios y distinciones (art. 49)

8. Régimen disciplinario

8.1. Idea general (art. 50)

8.2. Faltas propias de los SPEIS (arts. 51 a 53)

8.3. Sanciones

8.4. Graduación, competencia y procedimiento (arts. 55 a 60 de la Ley 7/2011)

9. Financiación, colaboración de la Generalitat y disposiciones finales

9.1. Financiación (art. 61)

9.2. Colaboración con las diputaciones (art. 62)

9.3. Disposiciones adicionales, transitorias y finales

No confundas

Ideas clave

Autoevaluación

Soluciones

Fuentes